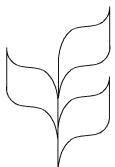




CBD



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/4/1/Add.1  
16 de marzo de 1999

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO  
Cuarto reunión  
Montreal, Canadá  
21-25 de junio de 1999  
Tema 2.2 del programa provisional\*

### CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

#### Programa provisional anotado

#### INTRODUCCIÓN

1. En el Artículo 25 del Convenio sobre la diversidad biológica (el Convenio) se establece un Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), para proporcionar tanto a la Conferencia de las Partes en el Convenio (COP) y, según corresponda, a sus otros órganos subsidiarios el asesoramiento oportuno relacionado con la aplicación del Convenio.

2. La primera reunión del OSACTT se celebró en París, del 4 al 8 de septiembre de 1995, de conformidad con la Decisión I/7 de la Conferencia de las Partes. Presidió la reunión el Sr. Jameson Seyani (Malawi). En su Decisión II/1, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la primera reunión del OSACTT (que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/2/5) y respaldó el modus operandi del OSACTT según lo esbozado en la Recomendación I/1, pidiendo al OSACTT que continuara estudiando este asunto con miras a mejorar su funcionamiento.

3. La segunda reunión del OSACTT se celebró en Montreal, del 2 al 6 de septiembre de 1996. Presidió la reunión el Sr. Peter J. Schei (Noruega). En su Decisión III/2, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la segunda reunión del OSACTT (que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/3/3) y decidió considerar más a fondo en su cuarta reunión la Recomendación II/11 del OSACTT, en la que figuraban los elementos revisados que se proponían como su modus operandi, y parte del examen a largo plazo del programa de trabajo y del funcionamiento de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios. La Conferencia de las Partes tomó también nota, en particular, de la recomendación del OSACTT de adoptar un enfoque temático en su trabajo. En su Decisión III/3, la Conferencia de las Partes decidió que las reuniones del OSACTT se celebraran en los seis idiomas de las Naciones Unidas y que se modificara consiguientemente el modus operandi del OSACTT.

4. La tercera reunión del OSACTT tuvo lugar en Montreal, del 1 al 5 de septiembre de 1997. Presidió la reunión el Sr. Zakri A. Hamid (Malasia). En su Decisión IV/1, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la tercera reunión del OSACTT (que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/4/2). Las tareas asignadas al OSACTT por la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes son de una magnitud superior a lo que el OSACTT pudiera atender adecuadamente en una sola reunión de una semana de duración. Por consiguiente, en el párrafo 12 de su Decisión IV/16, la Conferencia de las Partes aprobó que se celebraran dos reuniones de una semana de duración del OSACTT antes de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. Por consiguiente, se celebrarán dos reuniones del OSACTT, la cuarta y la quinta, antes de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

5. La cuarta reunión del OSACTT tendrá lugar en Montreal, en el Centro de Conferencias de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) del 21 al 25 de junio de 1999. La subscripción de los participantes se iniciará el 20 de junio a las 12.00 p.m.

#### PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

\* UNEP/CBD/OSACTT/4/1/Rev.1

A. Cuestiones de organización

Tema 1. Apertura de la reunión

6. Se inaugurará la reunión a las 10.00 a.m. el lunes 21 de junio de 1999.

Tema 2. Cuestiones de organización

2.1 Elección de los funcionarios

7. De conformidad con el Artículo 26, párrafo 3 del Reglamento interno, por el cual la Conferencia de las Partes elegirá el Presidente de cada órgano subsidiario, la tercera reunión de la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Zakri A. Hamid (Malasia) como Presidente del OSACTT y confirmó que su mandato se iniciaría al comenzar la tercera reunión del OSACTT. La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes invitó al Presidente actual del OSACTT a que continuara en funciones hasta finales del cuarto período de sesiones del órgano. La cuarta reunión invitó también al Presidente electo del OSACTT, Sr. Cristián Samper (Colombia), a que participara ex officio en la Mesa del OSACTT con fecha de entrada en vigor inmediata. Por consiguiente, el Sr. Zakri A. Hamid presidirá la cuarta reunión del OSACTT y el Sr. Cristián Samper será el Presidente de la quinta reunión.

8. De conformidad con el Reglamento interno relativo al modus operandi del OSACTT (Decisión IV/16, Anexo I, párrafo 5), la cuarta reunión del OSACTT elegirá cinco nuevos miembros de su Mesa, uno de cada uno de los cinco grupos de Estados mencionados en la Sección I, párrafo 1, de la Resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General del 5 de diciembre de 1972, para que pueda programarse por etapas la duración de sus mandatos. El mandato de estos nuevos miembros de la Mesa será por dos años y entrarán en funciones al terminar la reunión.

2.2 Aprobación del programa

9. En su tercera reunión, el OSACTT adoptó la Recomendación III/7, en la que figuraba un proyecto de programa provisional para la cuarta reunión del OSACTT. En su Decisión IV/16, la Conferencia de las Partes pedía al OSACTT y a otros órganos subsidiarios que prepararan propuestas para sus programas de trabajo en base a las prioridades establecidas en el Anexo II de la decisión (el programa de trabajo), con miras a simplificar y dar más concentración a los programas de sus reuniones.

10. El 22 de agosto de 1998 en una teleconferencia, la Mesa del OSACTT convino en el programa provisional que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/1/Rev. 1. En este programa provisional se atiende a las tareas asignadas al OSACTT mediante las decisiones pertinentes de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes y se establece en particular un foco temático sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas y sobre la utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo, de conformidad con el Anexo II de la Decisión IV/16. El programa provisional se hace eco también del hecho de que la labor del OSACTT para preparar la COP V ha sido estratégicamente subdividida entre la cuarta y la quinta reuniones del OSACTT.

11. Se invita al OSACTT a que adopte el programa provisional que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/1/Rev. 1.

2.3 Organización de los trabajos

12. En el modus operandi del OSACTT se prevé el establecimiento y el funcionamiento simultáneo durante las reuniones de dos grupos de trabajo de composición abierta entre sesiones del OSACTT. Se establecerán tales grupos de trabajo en base a mandatos bien definidos y estarán abiertos a todas las Partes y observadores. Las repercusiones financieras de tales arreglos se incluyen en el presupuesto del Convenio para 1999.

13. Por consiguiente, quizás el OSACTT desee establecer dos grupos de trabajo entre sesiones antes de su cuarta reunión. Se propone la siguiente distribución de tareas entre la plenaria y los dos grupos de trabajo entre sesiones:

La plenaria considerará los siguientes temas del programa:

1. Apertura de la reunión;
2. Cuestiones de organización;
3. Informes;
- 4.1 Programa de trabajo del OSACTT;
- 4.2 Grupos técnicos especiales de expertos: establecimiento de los mandatos;

5. Proyecto de programa provisional para la quinta reunión del OSACTT;
6. Fechas y lugar de celebración de la quinta reunión del OSACTT;
7. Otros asuntos;
8. Adopción del informe;
9. Clausura de la reunión.

El Grupo de trabajo I considerará los siguientes temas del programa:

- 4.4 Evaluación del Estado y tendencias y opciones para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrena (ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas);
- 4.5 Preparación de principios rectores para la prevención de impactos de especies exóticas, determinando las esferas de prioridad para el trabajo acerca de ecosistemas aislados y evaluando y presentando recomendaciones para una elaboración ulterior del programa mundial de especies invasivas (PMEI) con miras a la cooperación;
- 4.6 Iniciativa mundial sobre taxonomía: asesoramiento acerca de ulteriores mejoras.

El Grupo de trabajo II considerará los siguientes temas del programa:

- 4.7 Consideración de las consecuencias del empleo de la nueva tecnología para el control de la expresión de genes de plantas con miras a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- 4.8 Preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo;
- 4.9 Incorporación del estudio de la diversidad biológica a la evaluación de los impactos ambientales.

14. No se convocarán simultáneamente más de dos reuniones, y en cada una se proporcionará interpretación simultánea. En el Anexo II supra se presenta la organización provisional de los trabajos.

15. En la sesión de apertura, quizás el OSACTT desee recibir los informes de las reuniones organizadas por el Foro mundial sobre diversidad biológica y por el Consejo Internacional para Ciencia-DIVERSITAS que se celebrarán en Montreal inmediatamente antes de la cuarta reunión del OSACTT, así como otros informes pertinentes.

#### B. Análisis de la marcha de las actividades

##### Tema 3. Informes

###### 3.1 Cooperación con otros organismos

16. La Conferencia de las Partes, en su última reunión, examinó el funcionamiento del Convenio. Como parte céntrica de este examen(cuyos resultados figuran en la Decisión IV/16)la Conferencia de las Partes analizó el funcionamiento del OSACTT y adoptó un modus operandi revisado para el OSACTT (véase el Anexo I de la Decisión IV/16). En el modus operandi revisado se prevé que el OSACTT coopere con otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes bajo la guía de la Conferencia de las Partes, basándose así en la vasta experiencia y conocimientos disponibles. La Mesa del OSACTT, en su orientación sobre el programa provisional para esta reunión del OSACTT, determinó que una parte importante de la labor del OSACTT era la de examinar la cooperación con otros órganos, a fin de mantener a la conferencia de las Partes informada, de conformidad con su modus operandi. Por consiguiente, la Mesa pidió que este tema se incluyera en el programa de la cuarta reunión del OSACTT.

17. El Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre la cooperación con otros órganos durante el período desde la última reunión del OSACTT en septiembre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1998, el cual figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/2. La Secretaría y el OSACTT han insistido, de modo particular, en las actividades de cooperación por las cuales se intensifican las relaciones existentes con otros órganos, dentro del marco del programa de trabajo actual del Convenio en general y del OSACTT en particular, y el informe se hace eco de este énfasis. Las actividades de más pertinencia para este tema son las iniciativas comunes con otros órganos científicos de convenios afines, tales como el Grupo de revisión científica y técnica de la Convención de Ramsar (STRP), el Comité sobre ciencia y tecnología (CST) de la Convención de las NU de lucha contra la desertificación y el órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico (SBSTA) de la Convención Marco de las NU sobre

el cambio climático, el Grupo de asesoramiento científico y técnico (GACT) del Fondo para el medio ambiente mundial y órganos científicos tales como el Consejo Internacional de ciencia (ICSU) y DIVERSITAS. A solicitud de la Mesa, se trata también en el documento de nuevos asuntos de importancia: el Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica (IBOY), el Programa Mundial de Especies Invasivas (PMEI) y las principales evaluaciones pertinentes. Se ha preparado esta nota con miras a facilitar el asesoramiento del OSACTT a la Conferencia de las Partes en cooperación con otros órganos y se invita por lo tanto al OSACTT a que prepare tal asesoramiento para la Conferencia de las Partes.

### 3.2 Progreso en los problemas de trabajo sobre esferas temáticas

18. El Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/3, en el que se informa acerca del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo en las siguientes esferas temáticas: diversidad biológica agrícola, de aguas continentales, marina y costera y forestal. El informe abarca el período desde la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

19. En esta nota se atiende también al progreso logrado en esferas que son comunes a los distintos programas temáticos de trabajo, es decir, las listas de expertos y el mecanismo de intercambio de información. Se presentan al final de la nota las opciones de recomendaciones del OSACTT, relacionadas con algunas de las esferas temáticas.

### C. Asuntos respecto a los que se requiere el asesoramiento del OSACTT a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes

#### Tema 4. Asuntos con prioridad

##### 4.1 Programa de trabajo del OSACTT

20. En su Decisión IV/16, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que preparara propuestas de sus respectivos programas de trabajo, basadas en las prioridades establecidas en el Anexo II de la decisión, con miras a simplificar y dar mayor concentración a los programas de sus reuniones. Se toma nota a este respecto del *modus operandi* revisado del OSACTT, que figura en el Anexo I de la Decisión IV/16. En el programa de trabajo del OSACTT se tienen en cuenta los distintos programas de trabajo relativos a muchas esferas temáticas y multisectoriales que han sido establecidos por la Conferencia de las Partes y que están siendo aplicados. Por consiguiente, en la presente nota se examina el programa general de trabajo del OSACTT que ha sido adoptado hasta la fecha y, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en el Anexo II de la Decisión IV/16, se propone un programa de trabajo a largo plazo para el OSACTT durante el período que media hasta la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (1999-2004). Quizás el OSACTT desee considerar y profundizar en este programa de trabajo, en vista de lo que hasta ahora está realizándose, de sus recomendaciones en virtud de otros temas del programa de esta reunión y teniendo en cuenta el programa provisional de la quinta reunión del OSACTT con miras a recomendar que la Conferencia de las Partes apruebe su programa de trabajo en su próxima reunión.

##### Grupos técnicos especiales de expertos: establecimiento de los mandatos

21. De conformidad con el Anexo I de la Decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes acerca del *modus operandi* del OSACTT, podrá crearse un número limitado de grupos técnicos especiales de expertos en cuestiones específicas prioritarias del programa de trabajo del OSACTT y con una duración limitada. El establecimiento de tales grupos de expertos se regiría, entre otros elementos, por los siguientes:

- los grupos técnicos especiales de expertos deberán aprovechar los conocimientos y las competencias en esferas relacionadas con el Convenio actualmente disponibles en las organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la comunidad científica;
- el Secretario Ejecutivo nombrará en consulta con la Mesa del OSACTT expertos científicos y técnicos a partir de una lista para tales grupos. El OSACTT, recomendará la duración exacta y el mandato específico de estos grupos, para su aprobación por la Conferencia de las Partes.

22. Para ayudar a la cuarta reunión del OSACTT en su estudio de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/5, en el que se propone el establecimiento por lo menos de cinco de tales grupos de expertos para el período que media hasta la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Quizás el OSACTT desee recomendar a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que considere y adopte los mandatos de estos grupos técnicos especiales de expertos.

##### 4.3 Iniciativa mundial sobre taxonomía: asesoramiento acerca de ulteriores mejoras

23. El asunto de la función de la taxonomía para adelantar el trabajo del Convenio fue considerado por primera vez a fondo por la Conferencia de las Partes en su segunda reunión, la cual adoptó la Decisión II/8. La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta sus anteriores decisiones y las recomendaciones del OSACTT, así como los estudios actuales e iniciativas en marcha relacionados con la creación de la capacidad en taxonomía, adoptó una ulterior decisión (Decisión IV/1.D) relativa a la aplicación de la iniciativa mundial sobre taxonomía. En esta decisión

se incluye un anexo con propuestas detalladas de medidas que hayan de adoptar las Partes, la Secretaría, y las autoridades e interesados pertinentes a nivel nacional e internacional. Mediante la decisión se insta al OSACTT a que examine las propuestas de acción y asesore sobre los futuros adelantos de una iniciativa mundial sobre taxonomía.

24. Para ayudar a la cuarta reunión del OSACTT en su preparación del asesoramiento solicitado por la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/6. La nota de estudio se concentra concretamente en las propuestas incluidas en el Anexo de la Decisión IV/1.D, con miras a determinar el tipo de productos finales, herramientas e instrumentos que pueden preverse como consecuencia de estas propuestas y proponer opciones que el OSACTT puede desear examinar al considerar el asesoramiento que pudiera prestar a la Conferencia de las Partes en cuanto al desarrollo de forma oportuna de tales productos, herramientas o instrumentos para futuros adelantos de la iniciativa mundial sobre taxonomía.

Evaluación del estado y tendencias y opciones para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrena (ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas)

25. La consideración de este tema del programa procede del párrafo 2a) del Artículo 25 del Convenio, por el que se invita al OSACTT a que proporcione evaluaciones científicas y técnicas del estado de la diversidad biológica. El asesoramiento del OSACTT, presentado en relación con este tema, contribuirá al análisis profundo de este tema por parte de la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. De conformidad con su programa de trabajo (Anexo II de la Decisión IV/16), la Conferencia de las Partes considerará opciones de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas como uno de los tres temas por considerar a fondo en su quinta reunión.

26. La segunda reunión del OSACTT determinó la necesidad de examinar la diversidad biológica de las zonas secas y consideró que era importante preparar evaluaciones temáticas de los conocimientos y de la situación de la diversidad biológica entre otras cosas, en ecosistemas de tierras montañosas, áridas y semiáridas, y de pastizales (Recomendación II/1). En su Recomendación II/7, el OSACTT tomó nota también de la ampliación de la agricultura a zonas fronterizas, incluidas, entre otras, las sabanas y las tierras áridas que pueden contribuir a la degradación de la diversidad biológica. Por último el OSACTT recomendó, Recomendación II/8, que se exploraran modos y maneras de cooperar con la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en asuntos relacionados con la diversidad biológica y con las zonas secas con miras a determinar prioridades comunes. Esta última recomendación fue respaldada por la Conferencia de las Partes mediante su Decisión III/13.

27. Para ayudar al OSACTT en la preparación de su asesoramiento a la Conferencia de las Partes sobre estos asuntos, el Secretario Ejecutivo ha preparado un documento, en el que se examina la situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas y se determinan las prioridades del trabajo futuro en virtud del Convenio. Quizás el OSACTT desee considerar la recomendación de que se adopte en virtud del Convenio un programa específico de trabajo sobre zonas secas, que cubra algunos tipos de ecosistemas de zonas secas que no están cubiertos por los actuales programas temáticos y que esboce algunos de los elementos prioritarios de tal plan de trabajo para ser considerados en su quinta reunión.

4.5 Preparación de principios rectores para la prevención de impactos de especies exóticas, determinando las esferas de prioridad para el trabajo acerca de ecosistemas aislados y evaluando y presentando recomendaciones para una elaboración ulterior del programa mundial de especies invasivas (PMEI) con miras a la cooperación

28. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión IV/1.C, sobre especies exóticas que amenazan los ecosistemas, hábitats o especies y pidió al OSACTT que preparara principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas y que informara acerca de estos principios, y del correspondiente programa de trabajo, a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

29. Por la misma decisión, se pidió al OSACTT que determinara cuál es el trabajo prioritario en relación con la cuestión de las especies exóticas en ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados e informara al respecto a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Se pidió también al OSACTT que examinara, en su cuarta reunión, el programa mundial de especies invasivas (PMEI), con miras a estudiar la adopción de medidas concertadas y elaborar propuestas de nuevas medidas que puedan adoptarse sobre esta cuestión en el marco del Convenio.

30. Además, en su Decisión IV/16, la Conferencia de las Partes estableció que las especies exóticas constituyan un tema para ser estudiado a fondo en su sexta reunión.

31. Para ayudar al OSACTT en su estudio de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/8 en el que se presentan las ideas generales de los efectos significativamente adversos de tipo ecológico y económico de algunas especies exóticas en la diversidad biológica. En el documento se evalúan también los resultados de procesos y actividades

pertinentes, tales como los de organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como los resultados de las principales iniciativas científicas, en particular, las de DIVERSITAS y las de su programa mundial de especies invasivas (PMEI). En esta nota se consideran también los resultados y las recomendaciones de reuniones pertinentes de expertos, incluida en particular, la Conferencia de Noruega/Naciones Unidas sobre especies exóticas.

32. Quizás el OSACTT desee considerar y respaldar las conclusiones y recomendaciones que figuran al final del documento. Al hacerlo así, quizás el OSACTT desee profundizar, según sea necesario, en la orientación general impartida al propuesto grupo técnico especial de expertos para que desempeñe su labor, y determine los aspectos adicionales que posiblemente se incluirían en el trabajo prioritario sobre especies exóticas en ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados.

4.6 Consideración de las consecuencias del empleo de la nueva tecnología para el control de la expresión de genes de plantas con miras a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

33. En el párrafo 11 de su Decisión IV/6, sobre diversidad biológica agrícola, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que examinara y evaluara, a la luz de las contribuciones hechas por las Partes, los gobiernos y las organizaciones, el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías para el control de la expresión de los genes de las plantas como la descrita en la patente de los Estados Unidos 5723765 que pueda tener consecuencias para la conservación y la utilización sostenibles de la diversidad biológica y prepare un asesoramiento de base científica para la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes reiteró el enfoque de precaución al instar a las Partes, Gobiernos y a las instituciones públicas y privadas a que lo consideraran en la aplicación de esta tecnología.

34. En respuesta al párrafo 11 de la Decisión IV/6, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes y organizaciones a que contribuyeran a la evaluación de las consecuencias para la conservación y utilización sostenibles de la diversidad biológica del desarrollo y uso de la nueva tecnología para control de la expresión de genes de plantas, así como de tecnologías similares.

35. Dado que no se recibió ninguna contribución directa en respuesta a esta invitación, el Secretario Ejecutivo creó un grupo de redacción de expertos que ayudara en la preparación de una nota científica para prestar asistencia al OSACTT en su consideración de este tema del programa. Esta nota ha sido objeto de un proceso de revisión y figura en la nota del Secretario Ejecutivo presentada en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/9. En base a su consideración, quizás el OSACTT desee formular recomendaciones dirigidas a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, incluida la labor que pueda ser necesaria en el marco del Convenio y la colaboración con otros órganos pertinentes tales como la FAO y el sistema CGIAR, con el fin de evaluar más a fondo y, en base a los resultados, adoptar medidas adecuadas a nivel internacional y nacional.

4.7 Incorporación del estudio de la diversidad biológica a la evaluación de los impactos ambientales

36. En su Decisión IV/10.C sobre "Evaluación del impacto y reducción de los efectos adversos de las medidas para la aplicación del Artículo 14", la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, los gobiernos, las organizaciones nacionales e internacionales y las comunidades indígenas y locales que tienen estilos de vida tradicionales, a que transmitan al Secretario Ejecutivo, para intercambiar información y compartir experiencias, información relativa a los asuntos concretos que se enumeran en la decisión. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un informe sumario basado en la información que figura en tales ponencias y otra información pertinente para que sea considerado por el OSACTT.

37. La Conferencia de las Partes impartió instrucciones al OSACTT para determinar nuevas medidas que promovieran la aplicación de los procedimientos de evaluación de impactos requeridos por el Artículo 14 del Convenio, incluida la consideración de si sería necesario un trabajo adicional para preparar directrices sobre la incorporación de las consideraciones de diversidad biológica en la evaluación del impacto ambiental, y para informar a la Conferencia de las Partes. De ser así, quizás el OSACTT desee establecer un calendario de fechas para presentar los resultados logrados a la reunión apropiada de la COP.

38. Para ayudar al OSACTT en su consideración de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/10, en el que figura una síntesis de los informes y de los estudios monográficos relacionados con la evaluación del impacto ambiental.

4.8 Preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo

39. De conformidad con su programa de trabajo (Anexo II de la Decisión IV/16), la Conferencia de las Partes considerará en su quinta reunión "la utilización sostenible, incluido el turismo", como uno de los tres temas que han de considerarse a fondo.

40. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo preparó para la cuarta reunión del OSACTT el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/11, a fin de ayudar a la reunión en su examen del desarrollo de procedimientos y

prácticas para la utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo. En esta reunión el OSACTT debería concentrarse en el turismo como un ejemplo de utilización sostenible. En su quinta reunión, el OSACTT ampliará el alcance de su estudio de la utilización sostenible para referirse a otras actividades pertinentes a las esferas temáticas que hasta ahora han sido estudiadas en el marco del proceso del Convenio.

41. Además, en el párrafo 14 de la Decisión IV/15, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que presentaran información acerca de las amenazas que las actividades turísticas plantean en la actualidad para la diversidad biológica; los enfoques, estrategias e instrumentos básicos; la participación del sector privado; las comunidades locales e indígenas; la colaboración a nivel regional y subregional; la planificación de la infraestructura; y las políticas y actividades pertinentes. La recopilación de esta información tiene como objetivo iniciar un proceso de intercambio de experiencias, conocimientos y prácticas óptimas, en el marco del OSACTT, en particular a nivel nacional y regional, sobre el turismo sostenible y la diversidad biológica dentro del marco del Convenio, incluidas las consideraciones relativas a las áreas protegidas. Quizás el OSACTT desee también tener en cuenta en su estudio de este tema del programa, los resultados del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el desarrollo sostenible en relación con el turismo.

#### Tema 5. Proyecto de programa provisional para la quinta reunión del OSACTT

42. Para ayudar a la reunión en su consideración de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado un proyecto de programa provisional para la quinta reunión del OSACTT, que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/12. El proyecto de programa provisional ha sido preparado atendiendo a la nota dirigida a considerar el tema 4.1 del programa de esta reunión. Se incorpora el proyecto al asesoramiento proporcionado por la Mesa del OSACTT y se tienen en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión y en particular la Decisión IV/16.

#### Tema 6. Fechas y lugar de celebración de la quinta reunión del OSACTT

43. Se propone que la quinta reunión del OSACTT se celebre del 31 de enero al 4 de febrero del año 2000. El Reglamento Interno de las reuniones de la Conferencia de las Partes prevé que "las reuniones de la Conferencia de las partes tengan lugar en la Sede de la Secretaría, a no ser que la Conferencia de las Partes decida de otro modo o que se efectúen arreglos apropiados por la Secretaría en consulta con las Partes" (Artículo 3). El Reglamento interno se aplica mutatis mutandis a los trámites de los órganos subsidiarios. Se propone, por consiguiente, que la quinta reunión del OSACTT tenga lugar en Montreal.

#### Tema 7. Otros asuntos

44. La reunión considerará también todos los otros temas propuestos y aceptados para el debate.

#### Tema 8. Adopción del informe

45. La reunión considerará y adoptará su informe, que será presentado por el Sr. Zakri A. Hamid (Malasia), Presidente del OSACTT, a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes para ser considerado en relación con los temas pertinentes del programa.

#### Tema 9. Clausura de la reunión

46. Se clausurará la reunión el viernes 25 de junio de 1999 a las 6.00 p.m.

Anexo I

LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

<u>Símbolo</u>	<u>Título</u>
UNEP/CBD/SBSTTA/4/1/Rev.1	Programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/4/1/Ad.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/SBSTTA/4/2	Informe sobre la cooperación con otros órganos
UNEP/CBD/SBSTTA/4/3	Informe sobre la marcha de las actividades de implantación de los programas de trabajo sobre esferas temáticas
UNEP/CBD/SBSTTA/4/4	Propuesta de un proyecto de programa de trabajo del OSACTT
UNEP/CBD/SBSTTA/4/5	Mandato de los grupos técnicos especiales de expertos
UNEP/CBD/SBSTTA/4/6	Nuevos adelantos de la iniciativa mundial sobre taxonomía
UNEP/CBD/SBSTTA/4/7	Evaluación del estado y tendencias y operaciones para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrena: ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas
UNEP/CBD/SBSTTA/4/8	Preparación de principios directivos para la prevención de impactos de especies exóticas señalando las esferas de prioridad del trabajo sobre ecosistemas aislados y evaluando y presentando recomendaciones para el ulterior desarrollo del programa mundial de especies invasivas
UNEP/CBD/SBSTTA/4/9	Consecuencias del empleo de la nueva tecnología para el control de la expresión de genes de plantas con miras a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica
UNEP/CBD/SBSTTA/4/10	Síntesis de informes y monografías relacionadas con la evaluación de los impactos ambientales
UNEP/CBD/SBSTTA/4/11	Preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo
UNEP/CBD/SBSTTA/4/12	Proyecto de programa provisional para la quinta reunión del OSACTT
UNEP/CBD/SBSTTA/4/13	Fechas y lugar de elaboración de la quinta reunión del OSACTT

Anexo II

Se propone una organización provisional del trabajo de la cuarta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico.

	Plenaria	Grupo de trabajo 1	Grupo de trabajo 2
Lunes 21 de junio de 1999 10 a.m. a 1 p.m.	Temas del programa 1. Apertura 2. Cuestiones de organización 3. Informes		
3 p.m a 6 p.m.	Temas del programa 4.1 Programa de trabajo del OSACTT 4.2 Grupos técnicos especiales de expertos		
Martes 22 de junio de 1999 10 a.m. a 1 p.m.		Tema del programa 4.4 Ecosistemas de zonas secas	Tema del programa 4.6 Tecnología de nuevas plantas
3 p.m. a 6 p.m.		Tema del programa 4.4 Ecosistemas de zonas secas (Cont.)	Tema del programa 4.8 Utilización sostenible/turismo
Miércoles 23 de junio de 1999 10 a.m. a 1 p.m.		Tema del programa 4.5 Especies exóticas	Tema del programa 4.7 EIA
3 pm. A 6 p.m.		Tema del programa 4.3 Iniciativa mundial sobre taxonomía	Tema del programa 4.6 Tecnología de nuevas plantas (Cont.)
Jueves 24 de junio de 1999 10 a.m. a 1 p.m.		Temas del programa 4.3 Iniciativa mundial sobre taxonomía (Cont.) 4.5 Especies exóticas (Cont.)	Temas del programa 4.8 Utilización sostenible/turismo (Cont.) 4.7 EIA (Cont.)
3 p.m. a 6 p.m.	Temas del programa 5. Programa SBSITA-5 6. Fechas y celebración SBSITA-5 7. Otros asuntos		
Viernes 25 de junio de 1999 10 a.m. a 1 p.m.	Tema del programa 8. Adopción del informe		
3 p.m. a 6 p.m.	Temas del programa 8. (Cont.) 9. Clausura		